



Trece (13) de mayo de 2022.

Ref: EMANDA EJECUTIVA

Demandante: ANALIDA AMPARO ANGARITA HERNANDEZ

Demandado: EDGAR MARTIN ACOSTA ROMERO

Radicación: 44001310300220120015500

En atención al memorial allegado por el apoderada de la parte demandante, el 30 de marzo de 2022, por medio del cual solicita el levantamiento y cancelación del embargo de la cuota parte de las acciones y demás que el señor Edgar Acosta Romero le corresponda o llegar a corresponder en las sociedades INVERSIONES DEMAR CIA S y SOTRANUCHA, atégase el memorialista a lo resuelto en auto del 29 de marzo de 2022.

Notifíquese y Cúmplase

Firmado Por:

Yeidy Eliana Bustamante Mesa

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002 Oral

Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c08be46c4357acfbffe43fcfce23aa827626b8d92cab3998020482f5edaab145

Documento generado en 13/05/2022 12:10:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>